INFORME DE ACTIVIDADES N° 01	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 CONTRATO NO. 02962 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AUTOBUSES DEL SUR SERVICIO ESPECIAL SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.182.040-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 SUR 26 25 MIRAMAR
TELÉFONO/CELULAR	3178869351
CUENTA BANCARIA	*No.* 86900002241
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	MOV - ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($26.600.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN No. 1: **1**. Transportar el humano de la Secretaría de Movilidad del Municipio Ibagué en el desarrollo del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación, adendas, anexos técnico y contrato.	
Descripción de las actividades adelantadas: Se realiza traslado del secretario de movilidad y personal relacionado, bajo los criterios y disponibilidad solicitada en el contrato	
OBLIGACIÓN No. 2:	

2. Cubrir todos los gastos que por cualquier concepto se originen por el uso de vehículo, tales como impuestos, reparaciones, salarios y prestaciones sociales del conductor, suministro de combustible, lubricantes, mantenimiento y demás elementos complementarios.

Descripción de las actividades adelantadas:

El contratista ha asumido los pagos de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como los pagos de salarios y seguridad social de los conductores utilizados para la prestación del servicio durante el periodo de ejecución

OBLIGACIÓN No. 3:

3. Garantizar el estado idóneo del vehículo de conformidad con la normatividad de tránsito vigente.

Descripción de las actividades adelantadas:

El vehículo utilizado de placas ETK857, se encuentra en estado idóneo mecánicamente para la prestación del servicio, así mismo libre de comparendos y multas de tránsito, de la misma manera la documentación del vehículo se encuentra vigente hasta las siguientes fechas.

Tarjeta de operación: 08/04/2026

SOAT: 04/03/2025

Revisión Tecnicomecanica: 29/12/2024

Pólizas RCC-RCE: 30/08/2025



OBLIGACIÓN No. 4:

4. Proveer el servicio indicado en el objeto de la contratación de excelente calidad. Esto incluye mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas y de higiene interna y externa.

Descripción de las actividades adelantadas:

El vehículo utilizado de placas ETK857, se encuentra en estado idóneo mecánicamente para la prestación del servicio; de la misma manera se realiza procedimiento de desinfección y limpieza interna y externa del vehículo de acuerdo a lo estipulado en el programa de limpieza y desinfección de vehículos de la empresa.

OBLIGACIÓN NO. 5:

5. Someter el vehiculo al programa de mantenimiento cada 5.000 kms, de lo cual se entregara constancia al supervisor del contrato

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante la vigencia del periodo de ejecución 01 a 30 de noviembre se realizo cambio de aceite y filtros del vehículo de lo cual se adjunta soporte


LUBRIEXPRESX

LE ATENDEMOS Y NOS PREOCUPA SU VEHICULO

María Araceli Moreno Parra

DESCRIPCIÓN

2 Galones Retinol 5W30 30000

1 Filtro Aceite. 30000

TOTAL 330000

OBLIGACIÓN No. 6:

6. Realizar chequeo de las condiciones técnico-mecánicas del vehículo antes de emprender una ruta

Descripción de las actividades adelantadas:

De manera diaria y antes de la puesta en marcha del vehículo y la prestación del servicio, el personal encargado de la conducción realiza chequeo preoperacional y óptimas condiciones de motor, dirección, frenos, llantas, luces, fluidos, elementos de seguridad pasiva y activa del vehículo y documentos.



OBLIGACIÓN No. 7:

7. prestar el servicio de transporte por el termino de ejecución del contrato incluidos sábados, domingos y días festivos sin que este servicio genere costo adicional

Descripción de las actividades adelantadas:

El servicio de transporte se ha prestado en los horarios y jornadas solicitados por el contratante (incluyendo horarios nocturnos, domingos y festivos), y sin cargos adicionales a los costos acordados a la firma del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIÓN No. 8.

8. reemplazar de forma inmediata el vehículo por otro de igual o mejores condiciones, que, por fallas mecánicas siniestros, reparaciones u otras causas de consideración deben salir de circulación, sin costo adicional para la secretaria de movilidad

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el periodo de ejecución informado, no se han presentado fallas mecánicas, ni mantenimientos correctivos que impidan el funcionamiento del vehículo y la prestación completa e idónea del servicio.

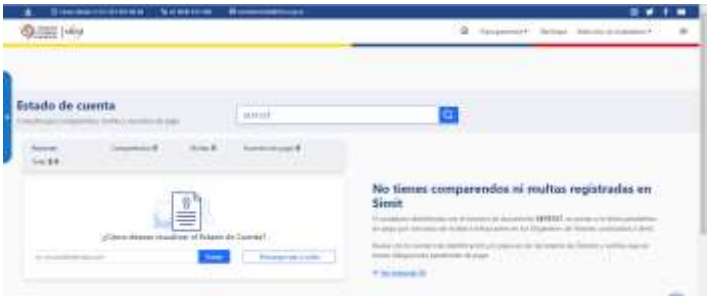
OBLIGACIÓN No. 9:

9. Garantizar que el personal a su cargo, cumpla y respete las normas y señales de tránsito seguridad vial, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto nacional de transporte, el código nacional de tránsito, el decreto 348 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 o el que la modifique, derogue, reemplace y demás normas complementarias

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante la vigencia del periodo de ejecución 01 a 30 de noviembre los conductores asignados a la prestación del servicio han realizado de manera correcta sus funciones y no han recibido multas por infracciones de transito o incumplimiento del código nacional de transito







OBLIGACIÓN No. 10:

10. Cubrir de forma inmediata el personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar sus servicios, lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato

Descripción de las actividades adelantadas:

Con el fin de prestar un servicio de excelente calidad se han puesto a disposición del vehículo y del contratante un conductor principal y dos conductores suplentes en estado idóneo de capacitación y experiencia para la conducción, los cuales cuentan con disponibilidad de horario para realizar las labores de conducción y preparados para sustituir al principal en caso de cualquier eventualidad o incapacidad.

OBLIGACIÓN No. 11:

11. informar al supervisor del contrato cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciara la prestación del servicio previa aceptación por parte del supervisor del contrato

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el periodo de ejecución 01 a 30 de noviembre no se ha realizado inclusión de personal nuevo y diferente al informado inicialmente para la suscripción del contrato.

OBLIGACIÓN No. 12:

12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y provengan de causas que le sean imputables

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el periodo de ejecución 01 a 30 de noviembre no se han presentado daños, accidentes o inconvenientes que generen responsabilidad civil ante terceros, de igual manera ante la posibilidad de presentarse, el vehículo esta amparado bajo las pólizas colectivas de responsabilidad civil contractual y extracontractual adquiridas por la empresa No 2000440338 - 2000440339 de la compañía MUNDIAL SEGUROS vigentes hasta el día 30/08/2025, póliza de seguro todo riesgo individual No 25-48-101012020 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO vigente hasta el día 31/05/2025 y la póliza de responsabilidad civil del contrato 02962 No 24_I-100009215_0 de la compañía MUNDIAL SEGUROS vigente hasta el 31/12/2024

OBLIGACIÓN No. 13:

13. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad a través del supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el periodo de ejecución 28 octubre a 30 de noviembre no se ha presentado causal para realizar requerimientos, reclamaciones o comentarios al contrato en ejecución.

OBLIGACIÓN No. 14:

14. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidas durante el termino previsto en el contrato, sus prorrogas y adiciones.

Descripción de las actividades adelantadas:

Desde la firma del contrato se suscribieron garantías de responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento del contrato, pago de salarios y calidad del servicio, las cuales amparan y tienen vigencia hasta:

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.660.000,00 COP	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.330.000,00 COP	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	2.660.000,00 COP	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	*(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBLIGACIÓN No. 15:

15. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el periodo de ejecución 01 a 30 de noviembre no se ha presentado causal para realizar informes de hechos o factores que afecten el buen cumplimiento del contrato

OBLIGACIÓN No. 16:

16. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura de cabal y oportuno cumplimiento del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Durante el periodo de ejecución 01 a 30 de noviembre se han acatado y puesto en marcha las solicitudes, peticiones y encargos del contratante en pro del oportuno cumplimiento del contrato suscrito.



ELSSY ALEJANDRA UBILLUS GIRALDO
CC 1.110.547.568
Representante legal Contratista

